Ciudad del Este, 10 de mayo del 2011

RESOLUCION Nº 106/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS" COMO RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 09/11, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA FACULTAD POLITECNICA – UNE.

VISTO:

El informe elevado por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica - UNE y la recomendación de adjudicación, del proceso de Contratación Directa Nº 09/11, llevado adelante por la mencionada UOC, para "Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas";

CONSIDERANDO:

Que del presente informe surge que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

Que el Art. 71 del Reglamento Interno de la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, aprobado por Resolución Nº 38/04, establece en su parte pertinente que "*Las Contrataciones Directas serán adjudicadas por acto administrativo dictado por la Máxima Autoridad, previa recomendación del responsable de la Unidad Operativa de Contratación o del Comité de Evaluación, en su caso, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITECNICA - UNE
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar un monto total de guaraníes **50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)** en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago al rubro 240 con fuente de financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) y 30 (Recursos Institucionales).

Artículo 2º. Adjudicar la **"Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas"** a la firma **"Electro Técnica San Ramón"** un total de guaraníes **50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)** con fuente de financiación distribuido de la siguiente manera: guaraníes 20.000.000 (guaraníes veinte millones) con fuente de financiación 10 (Recursos del Tesoro) y guaraníes 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) con fuente de financiación 30 (Recursos Institucionales) como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 09/11, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, con las siguientes especificaciones:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Reparación y/o Mantenimiento de Iluminaciones, Equipos de 1 Fluorescentes, mano de obra sin material.	250	10.000	2.500.000
2	Reparación y/o Mantenimiento de Iluminaciones, Equipos de 2 Fluorescentes, mano de obra sin material.	430	10.000	4.300.000
3	Reparación y/o Mantenimiento de Iluminaciones, Equipos de 3 Fluorescentes, mano de obra sin material.	250	15.000	3.750.000
4	Reparación y/o Mantenimiento de Iluminaciones, Equipos de 4 Fluorescentes, mano de obra sin material.	250	15.000	3.750.000
5	Reparación y/o Mantenimiento de Cablerios de 4mm por metro, mano de obra sin material.	321	5.000	1.605.000
6	Reparación y/o Mantenimiento de Cablerios de 6mm por metro, mano de obra sin material.	300	20.000	6.000.000
7	Reparación y/o Mantenimiento de Cablerios de 10mm por metro, mano de obra sin material.	250	20.000	5.000.000
8	Reparación y/o Mantenimiento de Llaves de Tablero de 30, mano de obra sin material.	60	35.000	2.100.000
9	Reparación y/o Mantenimiento de Llaves de Tablero de 60, mano de obra sin material.	55	45.000	2.475.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD POLITÉCNICA · DECANATO · CIUDAD DEL ESTE · PARAGUAY

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

10	Reparación y/o Mantenimiento de Llaves de Tablero de 150, mano de obra sin material.	50	50.000	2.500.000
11	Reparación y/o Mantenimiento de Llave punto y Toma común, mano de obra sin material.	380	6.000	2.280.000
12	Reparación y/o Mantenimiento de Llave Toma común, mano de obra sin material.	380	6.000	2.280.000
13	Mantenimiento y Ampliación de red eléctrica por metro, mano de obra sin material.	220	18.000	3.960.000
14	Servicio de tendido y conexión de equipos y cables eléctricos, mano de obra sin material.	250	30.000	7.500.000

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD POLITECNICA · DECANATO · CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. LIDIA BENITEZ DE PEREZ
DECANA